

Ecología política y conflictos socioambientales: Apuestas programáticas de los partidos políticos al interior del Concejo de Neiva sobre la Cuenca del Río Las Ceibas entre 2012-2018.

Political ecology and socio-environmental conflicts: Programmatic proposals of the political parties within the Council of Neiva on the Las Ceibas River Basin between 2012-2018.

Piero Emanuel Silva Arce¹, Andrés Felipe Castro Londoño², Juan Camilo Hernández Cardoso³,
María del Mar Peña Carrillo⁴, Natalia Gutiérrez Garzón⁵, Paula Andrea Salazar Rodríguez⁶,
Paula Michel Toro Losada⁷.

Informe de Práctica
Recibido el 10/07/2022
Aceptado el 15/11/2022

Resumen

El presente artículo de proyección social tiene como objetivo analizar las apuestas programáticas que han desarrollado los partidos políticos al interior del Concejo de Neiva entre 2012 y 2018, frente a los conflictos socioambientales en la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas. El desarrollo de la investigación se abordó desde el paradigma crítico-descriptivo y la perspectiva politológica de la Ecología política, bajo los postulados de Eduardo Gudynas y Enrique Left, debido a que sus estudios permiten comprender cómo las decisiones políticas inciden en el entorno ambiental y determinan los comportamientos, posturas, roles, proyectos y gestiones que desempeñan los entes gubernamentales en la construcción de las agendas ambientales. A partir de ello se evidenció que, pese a que en la corporación municipal se discutieron asuntos relacionados con el ambiente, no trascendieron en priorizar una agenda encaminada a proyectos que garanticen la preservación de los recursos naturales, situación que responde en parte a que la discusión sobre la ecología carece de sustento por la incomprensión de los ecosistemas, los recursos naturales y los argumentos científicos.

Palabras claves: Acuerdo Municipal, cuenca hidrográfica, conflictos socio ambientales, ecología política, partido político.

¹ Politólogo, Universidad de Antioquia. piero.silva@usco.edu.com

² Politólogo en formación Universidad Surcolombiana. felipelondo15@gmail.com

³ Politólogo, Universidad Surcolombiana. Juanhernandez10x@gmail.com

⁴ Politóloga, Universidad Surcolombiana. Marimar991120@gmail.com

⁵ Politóloga en formación Universidad Surcolombiana. Nataliagzn5@gmail.com

⁶ Politóloga, Universidad Surcolombiana. paulaandreasalazarrodriguez@gmail.com

⁷ Politóloga, Universidad Surcolombiana. Paulatoro101298@gmail.com

Abstract: the objective of this research article is to analyze the programmatic bets that the political parties have developed within the Neiva Council between 2012 and 2018, in the face of the socio-environmental conflicts in the watershed of the Las Ceibas River. The development of research was approached from the critical-descriptive paradigm and the political perspective of political ecology, under the postulates of Eduardo Gudynas and Enrique Left, due to the fact that their studies allow us to understand how political decisions affect the environmental environment and determine the behaviors, postures, roles, projects, and management that government entities perform in the construction of environmental agendas. From this it was evident that, although in the municipal corporation they discussed matters related to the environment, they did not go beyond prioritizing an agenda aimed at projects that guarantee the preservation of natural resources, a situation that partly responds to the lack of support for the discussion of ecology due to the lack of understanding of ecosystems, natural resources and scientific arguments.

Keywords: Hydrographic Basin, municipal agreement, political ecology, political party, socio-environmental conflict.

Introducción

La cuenca hidrográfica del río Las Ceibas se localiza al oriente de la ciudad de Neiva sobre la vertiente occidental de la cordillera oriental, en límites entre los departamentos del Huila y el Caquetá. La cuenca tiene un área de 29.968 hectáreas que se divide en tres partes (zona baja, media y alta), cada una con condiciones geográficas y ecológicas diferentes que permiten la circulación del agua por medio de arroyos, cuencas, ríos y microcuencas.

Su cauce principal nace en el cerro Santa Rosalía y desemboca en el río Magdalena. La cuenca alcanza una altura máxima de 3150 msnm en los ecosistemas estratégicos Santa Rosalía (costado nororiental de la cuenca) y La Siberia y la cota más baja está a una altura de 430 msnm que coincide con la zona urbana de la ciudad de Neiva (Diagnóstico Cuenca Hidrográfica del Río las

Ceibas, 2014).

Es uno de los ecosistemas naturales con mayor importancia en la región sur de Colombia, por su ubicación y características geológicas se destaca como zona amortiguadora de reservas naturales como Los Picachos, Santa Rosalía y de microcuencas como La Plata, El Motilón y San Bartolo. En sinergia natural de protección con el denominado corredor Andino- Amazónica, la precipitación y la humedad del suelo, previniendo la formación de fallas geológicas que puedan causar daños tanto ambientales como sociales en las poblaciones aledañas (Diagnóstico Cuenca Hidrográfica del Río las Ceibas, 2014).

Pese a la importancia que posee la cuenca hidrográfica en términos socioambientales, desde 2012 se presentaron proyectos extractivos que tuvieron como finalidad la explotación de hidrocarburos en la parte baja,

media y alta de la cuenca. Muestra de ello, fue la formalización del contrato No. 41 del 16 de marzo de 2011, en el cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) otorgó la asignación de la zona a la empresa Alange Energy Corp.

El Concejo de Neiva, como entidad administrativa encargada de la función pública y del control político, fue el centro de discusión de la problemática ambiental de la investigación, dado que en dicha corporación se construyen los proyectos de acuerdo que determinan las condiciones del uso del suelo, es decir, los cabildantes poseen la facultad de aprobar o denegar en primera instancia la intervención exploratoria de las empresas minero-energética en la zona.

En este panorama, el semillero Ecología y Ciencia Política, adscrito al grupo Estudios Políticos, en conjunto con el semillero Ciudad y Política (CIPOL), perteneciente al grupo Región y Política, analizaron el desarrollo de la agenda programática ambiental de la ciudad, el primero estudiando la integración de los sectores políticos en el concejo municipal como escenario de decisión administrativa y el segundo enfatizando en las acciones sociales que buscan la preservación del ecosistema.

Metodología

La investigación se orientó en dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cuáles han sido las apuestas programáticas que han desarrollado los partidos políticos al interior del Concejo de Neiva, entre 2012 y 2018, frente a los conflictos socioambientales en la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas? Abordado

desde, el paradigma crítico- descriptivo y desde la perspectiva politológica de la Ecología política, bajo los postulados de Eduardo Gudynas y Enrique Left, ya que sus estudios permiten comprender cómo las decisiones políticas inciden en el entorno ambiental y determinan los comportamientos, posturas, roles, proyectos y gestiones que desempeñan los entes gubernamentales en la construcción de las agendas ambientales, para ello se plantearon los siguientes objetivos: 1. Identificar en los acuerdos y debates de control político del Concejo de Neiva los contenidos en materia del medio ambiente, en relación con la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas 2. Describir la relación que hay entre el principio ideológico del partido y las actuaciones del cabildante en relación a las agendas ambientales de Neiva (2012- 2018) 3. Analizar las relaciones entre los principios ideológicos del partido del cabildante y las decisiones que se toman en el Concejo en torno a los conflictos socio- ambientales en la cuenca del Río las Ceibas.

En concordancia, fue necesario identificar las actuaciones de los cabildantes frente a los conflictos socioambientales, en este caso, desde la perspectiva teórica de la ecología política y el método cualitativo, que por su pertinencia establece una interacción con quienes hicieron parte del Concejo de Neiva (2012-2018) y con los diferentes actores inmersos en la investigación, teniendo en cuenta sus intereses políticos y las agendas programáticas de sus respectivos partidos. Por lo anterior, la investigación se fundamentó en cuatro fases: teórica, trabajo de campo, sistematización y análisis de información y socialización de los resultados. La

fundamentación estuvo orientada a la profundización teórica y de contexto mediante un rastreo documental, con elaboración de fichas bibliográficas que permitieron obtener la delimitación del problema y la construcción del sistema categorial.

Posteriormente se hizo la revisión documental, la cual fue proporcionada por la corporación municipal (doce acuerdos en total); de los cuales se analizaron cinco Proyectos de acuerdos en los que se enmarca como tema principal el medioambiente; de esos cinco acuerdos sólo dos estaban directamente relacionados con los conflictos socioambientales en la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas.

Luego, se realizaron entrevistas semiestructuradas a cuatro ex concejales de Neiva (2012-2018), con el ánimo de analizar sus posturas en relación con las agendas programáticas de su partido frente a los conflictos socioambientales en la ciudad de Neiva. Asimismo, se realizaron salidas de campo en la parte baja, media y alta de la cuenca del río Las Ceibas, donde se aplicaron técnicas de investigación como grupos focales, entrevistas individuales, colectivas, cartografías sociales y diarios de campo; además de visitas a la CAM, como entidad encargada de salvaguardar el medio ambiente y la planta de tratamiento de agua “El Recreo”, ubicada en el barrio el Jardín.

En la sistematización y análisis de información se analizaron las decisiones que se tomaron en el Concejo de Neiva frente a los conflictos socioambientales en la cuenca, teniendo en cuenta las posturas de los

cabildantes y las agendas programáticas de sus partidos. Además, se cruzó información obtenida de la revisión documental y de las entrevistas a los cabildantes, organizadas en categorías analíticas en torno a dichas conflictividades.

Desarrollo argumentativo

Immanuel Wallerstein (2014) en su artículo académico “*Análisis de sistemas mundos. Una introducción explica* que el posicionamiento del capitalismo en los últimos decenios del siglo XX, encarnado en la emergente figura de la globalización fue el proceso que categorizó a los recursos naturales como la principal fuente de producción económica de las naciones. Esto generó que los países cuya concentración de reservas mineral fuera significativa se convirtieron en zonas de producción económica, clasificando inmediatamente a las regiones de América Latina, el Caribe, África subsahariana y Asia oriental como zonas estratégicas de exploración industrial. Tokatlian & Pardo (1990) exponen que la causa principal de las problemáticas socioambientales son una herencia de la instauración del capitalismo en el sistema mundo, puesto que el posicionamiento de este sistema le asignó a los recursos naturales una valorización económica en el mercado, causando que los Estados orientaran sus objetivos gubernamentales hacia la extracción y el procesamiento de los recursos no renovables como fuente única de acumulación económica y desarrollo, incidiendo en que los recursos naturales pasarán de ser de libre apropiación a convertirse en bienes de funcionalidad económica.

INFORME DE PRÁCTICA

Daniel Azpiazu, Nicolás Bonofiglio & Carolina Nahon (2008) en su libro *“Agua y energía: mapa de situación y problemáticas regulatorias de los servicios públicos en el interior del país”* discuten que la concepción económica de los recursos naturales generó que el agua integrará la dinámica del mercado, lo que significó en síntesis: 1) la privatización de los recursos y de las fuentes hídricas; 2) la regulación en el acceso y control del agua; 3) la selectividad en el uso, y 4) la clasificación poblacional por niveles de ingresos y capacidad adquisitiva. Esto significó que sólo quienes poseían el presupuesto de pagar por la adquisición del recurso podían disponer del servicio del agua, una problemática de desigualdad que escaló a nivel mundial.

La UNESCO (2006) y la OMS (2009), reportaron que la privatización de las fuentes hídricas en el mundo entre los años 2000 y 2009 causó una disparidad entre el consumo y el acceso de las poblaciones al agua; mientras el consumo del líquido vital aumentó en un 70%, el acceso disminuyó en casi un 60%, lo que significó que más de la mitad de la población mundial careciera de acceso y disponibilidad.

Según el Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos realizado por la UNESCO, (2019) existe un problema ambiental en torno al agua que pone en riesgo a la humanidad; las cifras evidencian que solo el 2.5% del agua existente en el mundo es apta para el consumo humano, de tal manera que la problemática se centra en el uso inadecuado, dado que, solo el 5% del agua potable está siendo utilizada para consumo

vital, mientras que el 60% está siendo empleada en actividades agrícolas, el 10% en dinámicas extractivas e industriales, el 20% en hidroeléctricas y el 5% restante en actividades ganaderas. Si su consumo sigue creciendo de manera desproporcionada, aumentan las afectaciones negativas para la vida, en torno a la calidad y cantidad de agua potable para las futuras generaciones.

En el año 2010, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) le planteó a los Estados su preocupación por la escasez del agua advirtiendo que mientras estos continúen permitiendo a las industrias extractivas y agrícolas la sobreexplotación de las fuentes hídricas, en el mundo habrá más de 100.000 millones de metros cúbicos de agua desperdiciados y más de 2.000 millones de personas en escasez del recurso hídrico.

Ante la problemática socioambiental de las fuentes hídricas en el mundo, el 28 de julio de 2010, la ONU, citó a los organismos internacionales y los Estados adscritos para participar en la *“Asamblea General extraordinaria”* en la ciudad de Nueva York, cuyo tema principal fue el debate sobre acceso, disponibilidad y uso del agua en el planeta. La discusión giró en torno a la concepción económica del agua, lo que llevó a que los organismos internacionales, para mitigar la problemática, observaran en la figura jurídica de derecho humano un medio para bajar los índices de muerte y permitir el acceso al líquido vital a un mayor número de poblaciones.

El secretario general de las Naciones Unidas, Ban-ki Moon (2010) expuso que categorizar

INFORME DE PRÁCTICA

el agua como derecho humano, garantiza el acceso seguro e igualitario del líquido vital a los sectores más vulnerables de la sociedad, por lo cual se promulgó el reconocimiento del derecho humano al agua potable y al saneamiento esencial para el pleno disfrute de la vida al mínimo vital mediante la Resolución A/Res/ 64/ 292, generando que los estados conformarán en sus dependencias administrativas las instituciones ambientales cuyo objetivo fuese la construcción de los parámetros de preservación, acceso y uso adecuado de las fuentes hídricas en sus territorios.

En ese sentido, Salinas (2010) expone que Colombia como Estado adscrito a la ONU acogió dicha resolución dentro de sus marcos legislativos, permitiendo tanto el desarrollo efectivo del derecho al agua, como la formación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad rectora encargada de orientar, regular y preservar el ordenamiento ambiental del territorio, lo que determinó el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el ambiente. Los recursos hídricos en Colombia fueron reconocidos bajo la figura jurídica de sujetos de derecho en la Sentencia C-632 de 2011 por la Corte Constitucional.

Cardozo (2021), funcionario de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM), expresó que la categorización del agua como sujeto de derecho generó en el país una ordenación de cuencas hidrográficas por medio del Decreto 1729 de 2002, expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), cuyo objetivo era priorizar las principales fuentes

de consumo humano, protegiendo su ronda hídrica y preservando la flora y fauna de la zona.

La CAM, la Alcaldía de Neiva, la Gobernación del Huila y EPN (2014), en el documento denominado: *Diagnóstico de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas*, clasificaron a la cuenca como uno de los ecosistemas naturales con mayor importancia en la región sur de Colombia, dado que su ubicación y características geológicas la convierten en una zona amortiguadora de las reservas naturales Los Picachos, Santa Rosalía y de microcuencas como La Plata, Motilón, San Bartolo y en una zona de sinergia con la región amazónica, formando el corredor Andino-Amazónico que componen la protección de bosques tropicales y el yacimiento de acuíferos. Además, es reconocida a nivel nacional como zona biogeográfica de protección debido a su composición ecológica, que regula la temperatura, la precipitación y la humedad del suelo, previniendo la formación de fallas geológicas que puedan causar daños tanto ambientales como sociales en la ciudad de Neiva.

A pesar de la importancia ambiental y social que representa la cuenca, el Ministerio del Interior, a través de la certificación 615 de 2013, facultada por los artículos 332 y 333 de la Constitución Política, le otorgó la potestad al Estado de ejercer control sobre los recursos naturales, clasificando la cuenca del río Las Ceibas como zona de explotación económica por medio del polígono VSM- 13, figura que posicionó al territorio como objetivo económico para la multinacional Alange Energy Corp, empresa canadiense

INFORME DE PRÁCTICA

especializada en la explotación de hidrocarburos, que fue avalada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para iniciar trabajos de exploración en la parte alta y media de la cuenca, a través del contrato No. 41 del 16 de marzo de 2011.

El ingeniero Óscar Vanegas (2013) en su estudio *“Sobre el proceso de exploración en la cuenca”* anunció que la intervención exploratoria pondría en riesgo a la ciudad de Neiva, ya que el proceso de explotación petrolera y minera genera vibraciones mecánicas que fracturan las capas del terreno, provocando deslizamientos en la parte alta y media, causando una posible avalancha, producto de las intervenciones extractivas.

Salazar (2020) en la investigación denominada *“Evaluación de la susceptibilidad a eventos de inundación mediante características morfológicas y de relieve en las cuencas del río Guarapas y Las Ceibas departamento del Huila”* explica el riesgo natural que la zona presenta, describiendo que la cuenca se encuentra integrada por rocas ígneo-metamórficas, por un conjunto de materiales naturales como los aluviales de arena, gravilla gruesa y residuos sedimentados con altos niveles de fracturación céntrica y una erosión con pendiente intermedia entre el 12% y el 50%, de tal manera que en la zona se presentan problemas de soliflución, es decir, fracturación de la tierra, superficial dada a la permeabilidad del subsuelo y las fallas geológicas que conducen a un riesgo de inundación que pondrían en estado de emergencia a la zona urbana y rural de la ciudad de Neiva.

Es decir, por naturaleza la zona de la cuenca ya representa unos riesgos de deslizamiento o derrumbe, y una posible intervención por proyectos minero-energéticos aumenta dicho riesgo, situación que puede generar desastres naturales y afectaciones a la población residente de la zona.

El Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental en conjunto con el Departamento de Sanidad y Anatomía Animales de la Universidad Autónoma de Barcelona (ICTA-UAB) y el Instituto Internacional de Estudios Sociales de la Universidad Erasmus de Rotterdam (ISS-EUR) publicaron en el año 2017, una investigación sobre los efectos que genera la actividad petrolera en las fuentes acuíferas; afirmaron que las dinámicas de exploración minero-energética afectaron negativamente las cuencas de los ríos, ya que las empresas desarrollaron el proceso de extracción de crudo en zonas de reserva ambiental, la mayoría cercanas a las cabeceras municipales, las cuales terminaron afectadas ya sea por la carencia del recurso o por las enfermedades digestivas que genera los altos grados de contaminación del agua.

Asimismo, el Tribunal del Agua (2016), instancia internacional autónoma de justicia ambiental creada en el año 2000 con el objetivo de ayudar en la solución de controversias y disputas jurídico-políticas relacionadas con el sistema de recursos hídricos en América Latina, evidenció que los conflictos socioambientales que poseen como asunto central la intervención de industrias minero-energéticas en las cabeceras de los ríos, son los que reciben un mayor número de imputaciones y sanciones judiciales. Esto se

da porque los efectos que provocan las exploraciones petroleras en los acuíferos son diez veces más perjudiciales que cualquier otro tipo de intervención humana. Los estudios indican que del total de los casos evaluados entre los años 2012 a 2016, el 33% de las cuencas hídricas se secaron, el 12% disminuyeron sus cauces y el 55% restante presentaron niveles altos de contaminación, producto de elementos químicos en el líquido, lo que produjo migraciones en las poblaciones aledañas y enfermedades digestivas y respiratorias.

De la misma forma, Gudynas (2015) afirma que los Estados latinoamericanos son ejemplos cotidianos de cómo los proyectos de intervención en las fuentes hídricas producen problemáticas socioambientales que causan fuertes impactos en las poblaciones aledañas, conflictos de intereses, morales y políticos.

La ex concejal del municipio de Neiva Leyla Rincón (2020), en una de las entrevistas realizadas por el semillero, manifestó que la intervención exploratoria que se iba a realizar en la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas en el año 2012 provocó un conjunto de disputas políticas y sociales en la ciudad de Neiva, que incidieron en el levantamiento de la acción colectiva; más de 50.000 habitantes del casco urbano y rural salieron a las calles para exigirle al gobierno nacional que retrocediera la decisión; la exigencia fue atendida y regulada a partir del estudio desarrollado por el Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas, POMCH (2014), a partir del cual se reglamentó el uso del suelo en las tres partes

de la cuenca: en la alta, donde se encuentra la zona de preservación, la parte media, en donde está la zona de reserva de la sociedad civil, caracterizada por el desarrollo de las actividades agrícolas y turísticas, y, finalmente, la parte baja donde se halla la zona de ronda hídrica que colinda con el sector urbano de la ciudad de Neiva.

Contenidos en materia ambiental de los Acuerdos, Principios ideológicos de los partidos, actuaciones de los cabildantes y su relación con la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas.

El semillero de investigación Ecología y Ciencia Política presenta en este apartado una descripción de los cinco proyectos de acuerdo relacionados con la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas promulgados por el Concejo de Neiva entre los años 2012-2018, haciendo énfasis en el análisis comparativo entre el contenido discursivo de los acuerdos y la perspectiva teórica de la ecología política, desarrollada desde la escuela politológica e integrada por el acumulado documental obtenido mediante las salidas de campo y las entrevistas a los actores sociales y políticos.

Resulta pertinente traer a colación que el desarrollo de este apartado gira en torno a los acuerdos suministrados por parte del Concejo, como única fuente de información, ya que la pregunta de investigación del artículo busca dar cuenta de las apuestas programáticas ambientales llevada a cabo desde la corporación. Dichos acuerdos son: Acuerdo 045 de 2009 (19 de noviembre de 2009), por el cual se instaura el

INFORME DE PRÁCTICA

comparendo ambiental en el municipio de Neiva y se dictan otras disposiciones planteadas, según lo enunciado en el artículo 1. El acuerdo está orientado a generar conciencia en el manejo de los residuos sólidos para mejorar el impacto sobre el medio ambiente y minimizarlos problemas de salud pública. Dentro de las infracciones objeto de comparendo se encuentra, sacar la basura en horarios no establecidos, arrojar escombros en fuentes de agua y bosques, realizar quemas de basuras y/o escombros sin las debidas medidas de seguridad en sitios no autorizados, entre otros, las sanciones pueden ser de tipo pedagógicas como económicas y sobre toda persona natural o jurídica.

El Acuerdo 026 del 2015 fue aprobado por el Concejo el 30 de noviembre, por medio de este se institucionaliza el día de la cuenca hidrográfica del río Las ceibas, se crea la orden al mérito ambiental y se otorga una autorización. En este sentido, el acuerdo institucionaliza el 10 de abril como el día de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas. Además, crea la Orden Civil al mérito ambiental que se otorga a personas y organizaciones que de manera voluntaria preservan y fortalecen el medio ambiente. En el marco de la conmemoración se desarrollan actividades educativas, culturales, lúdicas y ambientales que promueven la conciencia ecológica, incentivando a los ciudadanos al cuidado del medio ambiente a través de la participación. El Acuerdo 002 del 2016 fue aprobado el 28 de marzo de 2016, por medio de este se implementa la arborización en el municipio de Neiva como parte integral de los

proyectos ambientales escolares en las instituciones educativas y se definen responsabilidades de la Secretaría de Educación en relación con el mismo. El Acuerdo determina los lineamientos que la Secretaría de Educación y Medio Ambiente deben seguir para organizar el proceso de arborización, ya que se debe garantizar el apoyo técnico en la siembra de especies nativas que preserven la calidad del aire en la ciudad, mitigando los niveles de contaminación y creando condiciones para el enriquecimiento ecológico del municipio.

El Acuerdo 025 del 2016 fue aprobado el 22 de noviembre de 2016, "Por medio del cual se modifica el acuerdo 035 de 2006 para incluir los pagos por servicios ambientales- PSA en la inversión del que trata el mismo y se establecen lineamientos al gobierno municipal sobre el plan de ordenamiento y manejo ambiental de la Cuenca hidrográficadel río las Ceibas".

En el presente Acuerdo incluye dentro del presupuesto municipal los Pagos por Servicios Ambientales (PSA), determinando los lineamientos de participación e inclusión en proyectos sobre el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental en la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas (POMCH), bajo los siguientes ejes fundamentales: se establece que, del 3% del total de recaudación del impuesto predial el 70% será destinado a la compra de predios en la parte alta de la cuenca y el 30% se utilizará en la financiación del programa de PSA. El Acuerdo estipula que los beneficiarios deben ser las familias campesinas que residan en la zona, además, plantea que el POMCH crea

INFORME DE PRÁCTICA

las garantías de subsistencia mínima para los habitantes en su relación con el medio ambiente.

El Acuerdo 034 del 2017 fue aprobado el 29 de noviembre de 2017, “Por el cual se dictan medidas para la defensa del patrimonio ecológico y cultural de la cuenca hidrográfica del río las Ceibas del municipio de Neiva”. Por medio del presente proyecto de Acuerdo se dictaron medidas para la defensa del patrimonio ecológico y cultural de la cuenca, restringiendo la exploración y explotación minero-energética a gran escala al interior de la cuenca, haciendo salvedad a lo establecido por el Decreto 1666 del 2016, por el cual regula y autoriza la explotación de subsistencia o de pequeña escala que no implique el uso de maquinaria pesada, aprobando la extracción de arena, arcilla, gravilla, metales preciosos, piedras preciosas y barequeo, siempre y cuando la persona de carácter natural o la empresa cuente con las licencias ambientales otorgadas por el Ministerio de Minas y Energías, en un periodo determinado y que dichas actividades no generen daños ambientales.

No obstante, a que la corporación política y los cabildantes emitieron y debatieron los presentes acuerdos con el objetivo de regular las acciones humanas en el campo ambiental, específicamente en la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas, las prerrogativas administrativas no logran avances significativos, ya que en sus determinaciones no se refiere sobre las existentes problemáticas en las zonas, lo que evidencia la carencia de información técnica sobre las afectaciones socio-

ambientales que afectan el futuro de la Cuenca.

En referencia a lo anterior, Alcántara (2004) expresa que los partidos políticos y las corporaciones administrativas son las instituciones llamadas a cumplir la función de intermediación entre la sociedad y el Estado, que garantice integrar los escenarios de decisión política con las necesidades comunitarias. Bajo este precepto en el Concejo de Neiva no se denota una intención de decidir en pro del cuidado ambiental, pues, no se muestra que la centralidad del debate hayan sido las necesidades que se evidencian en la Cuenca y en su defecto en las consecuencias de esto en la ciudadanía. En efecto, en la salida de campo, los habitantes mencionaron problemáticas como la acumulación de basura orgánica e inorgánica en la parte alta y la falta de control en las actividades mineras de subsistencia en la parte baja, cuestiones que no son reguladas por los acuerdos existentes.

Al revisar los cinco Acuerdos propuestos en materia ambiental se priorizaron para el desarrollo de la investigación los siguientes: el 025 de 2016 y el 034 de 2017, ya que en estos se estipulan importantes lineamientos que mitigan las problemáticas ambientales presentes en la cuenca, con base en estos, se abordó la relación existente entre las actuaciones de los cabildantes proponentes de dichos Acuerdos, y los principios ideológicos de los partidos a los que pertenecen.

INFORME DE PRÁCTICA

En la exposición de los estatutos ideológicos de los partidos de cada cabildante, es importante hacer mención que, no es posible realizar de manera homogénea un desarrollo en la descripción de cada partido, pues tanto el partido Conservador como el Liberar no presentan ningún precedente a nivel nacional en material ambiental, contrario a la intención del partido Polo Democrático y partido, evidenciando que los partidos que tradicionalmente han estado en el poder no han tenido incidencia en los asuntos medio ambientales.

De los estatutos ideológicos del partido Liberal colombiano se evidenció que dentro de sus principios se establece “defender los derechos humanos y del medio ambiente” (Estatuto del partido liberal colombiano, 2011. p,9); en este sentido, cabe contrastar la aplicación de este deber en el contexto local del Concejo de Neiva, mediante la actuación del cabildante Juan Carlos Ramón Rueda, quien fungió como concejal de este partido durante los años 2016 a 2019. Durante su trabajo como miembro de la corporación propuso, en conjunto con la ex concejal del Polo Democrático Alternativo (PDA) Leyla Marleny Rincón la creación del Acuerdo 025 de 2016, el cual se incluye los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) dentro del presupuesto municipal, determinando los lineamientos de participación e inclusión en proyectos sobre el POMCH.

El Acuerdo en mención estableció el mejoramiento y reforestación de la parte alta de la Cuenca, debido a que la zona a mediados del siglo XX fue un complejo

tanto de explotación maderera como de extensión ganadera, lo que incidió que parte del sector de la vereda La Colonia sufriera modificaciones geológicas que afectan el ciclo del agua. T. Avellanada (comunicación personal, 13 de Agosto, 2021) Por ello los PSA se enfocaron en crear una conciencia de cuidado ambiental en los habitantes de la zona por medio del incentivo económico y recursos útiles para la producción, esto con el propósito de reconocer las acciones de preservación y conservación priorizadas en el buen manejo de desechos y la producción sin fertilizantes químicos que generen contaminación a la tierra y fuente hídrica, minimizando así las problemáticas socio- ambientales en la zona media y alta de la Cuenca.

En consecuencia con la investigación, se evidenció una directa relación entre las actuaciones del cabildante y lo enunciado por el deber de este partido, ya que en efecto el ex concejal Juan Carlos Ramón, como director del partido Liberal en el departamento del Huila, tuvo por objetivo administrativo aplicar las bases ideológicas hacia la acción ambiental, promoviendo la formación de liderazgos juveniles centrados en la defensa de los ecosistemas, mencionando además, que concibe al medio ambiente como uno de los pilares en el desarrollo armónico de la sociedad.

En ese orden de ideas, el trabajo del ex cabildante dentro de la corporación logró posicionar las problemáticas de la Cuenca en las agendas públicas de la capital neivana, ya que llevó a cabo estudios técnicos con el objetivo de prevenir futuras alteraciones al

INFORME DE PRÁCTICA

acueducto municipal, dificultad evidenciada en el año 2006, cuando un fenómeno meteorológico de precipitación generó una escasez de agua potable, J. Ramón, (comunicación personal, 25 de octubre, 2021) llevando al municipio a planificar la construcción del proyecto Cuenca del río Ceibas, el cual tuvo como finalidad conservar, preservar y prevenir el deterioro de la Cuenca Hidrográfica, garantizando tanto la potabilidad como el suministro de agua.

El anterior proyecto desarrollado por la CAM, la gobernación, la alcaldía y EPN, se realizó con base en cinco líneas estratégicas: bosques y áreas de reserva, calidad y administración del recurso hídrico, suelo, tierras y sistemas productivos, gestión para minimizar el riesgo y fortalecimiento organizativo y coordinación interinstitucional, las cuales se enmarcan en el POMCH; referente para planificar el uso sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos.

Ahora bien, los principios ideológicos del partido PDA el cual integró la exconcejal Leyla Marleny Rincón, tienen como fin la “la defensa y protección del ambiente, la biodiversidad, los recursos naturales” (Estatutos ideológicos Polo Democrático Alternativo, 2016) por lo que a nivel nacional han promovido la defensa del medio ambiente a través de consultas populares y debates de control político como ejercicios democráticos, como fue el caso del Referendo sobre el Agua en 2008 donde se buscó “consagrar el acceso al agua como un derecho fundamental reconocido por la

Constitución Política y, al mismo tiempo, prohibir que se privatizara” (Jorge Enrique Robledo, 2007).

La candidatura de Leyla Marleny Rincón por el Polo Democrático se caracterizó por incentivar la defensa del territorio, principalmente de la cuenca del río Las Ceibas convocando la histórica movilización del 10 de abril del 2014, en la que participaron estudiantes, docentes, líderes comunales, ambientales, culturales y la sociedad civil en general; la cual pretendía impedir la explotación minero-energética en la parte media y alta de la Cuenca. L. Rincón (comunicación personal, 27 de enero, 2021) Mencionada acción colectiva demostró que los principios ideológicos del partido representan sus motivaciones y actuaciones personales, ya que además Leyla Rincón participó de la promulgación del Acuerdo 025 de 2016 en conjunto con Juan Carlos Ramón y el Acuerdo 034 del 2017 con Mateo Trujillo, respectivamente.

Asimismo, Con el propósito de conocer los principios ideológicos del Partido Verde frente al tema de protección ambiental se examinó el más reciente estatuto ideológico de dicho partido en el que se destaca el principio de “*Responsabilidad ambiental y sustentabilidad*” que “reconoce la interdependencia y la armonía entre las personas, los recursos naturales, el medio ambiente y la necesidad de tener en cuenta los límites en el consumo de esos recursos para garantizar la calidad de vida y la equidad intergeneracional” (Estatuto Alianza Verde, 2020, p,2).

INFORME DE PRÁCTICA

Dicho principio ha sido la base para promover a nivel nacional 26 proyectos de ley que ordenan, entre otras cosas, la protección del recurso hídrico, la reducción en el consumo del plástico de un solo uso, prohíben el fracking y la explotación minera en páramos y humedales. Dentro de estos proyectos de ley presentados por el partido se destaca, el Proyecto de Ley 044 de 2016 denominado: *Los incentivos verdes* que establece el Pago por Servicios Ambientales (PSA) y el proyecto de ley 014 de 2017 que estableció el agua como derecho fundamental, señalando que “su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica” (AlianzaVerde, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe contrastar el desarrollo de este principio a nivel nacional y la aplicación del mismo en el contexto local en el Concejo de Neiva, a través de las actuaciones de los cabildantes pertenecientes a este partido, representado por los ex concejales Edwin Felipe Hernández Álvarez, Mayra Alejandra Zambrano Fierro, Mateo Trujillo Segura y Carlos Sterling, durante los años 2016- 2019, periodo en el cual solo 2 de los 4 concejales trataron en su agenda el tema ambiental mediante la presentación del Acuerdo 034 del 2017.

El Acuerdo 034 del 2017 fue propuesto por el concejal Mateo Trujillo y la concejala Leyla Rincón del Partido Polo Democrático, en relación con los principios ideológicos en materia ambiental estipulados por sus partidos, que se han caracterizado por destacar en sus agendas la conservación y

protección del medio ambiente y los ecosistemas. Dicho acuerdo, como se mencionó en líneas anteriores, dictó las medidas para la defensa del patrimonio ecológico y cultural de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas por medio de la prohibición de la exploración y explotación a gran escala en el territorio.

En la entrevista realizada al exconcejal C. Sterling (comunicación personal, 17 de noviembre, 2021) señaló que en la formulación del Acuerdo 034 de 2017, tuvo como tema central los conflictos en torno al agua debido al cambio climático producido por la actividad humana y el calentamiento global, de tal manera que como cabildantes sintieron la necesidad de contribuir en la protección de la principal fuente hídrica de la ciudad de Neiva. En ese proceso de defensa por la cuenca surgieron múltiples interrogantes como: ¿qué calidad de agua se va a entregar a las futuras generaciones? ¿En el futuro se beberá agua o petróleo? Lo que reafirmó la necesidad de garantizar la calidad del recurso hídrico de las futuras generaciones.

En reflexión a lo anterior, es concerniente mencionar que por parte de los partidos que fueron analizados, al ser los directamente relacionados con los cabildantes que estuvieron vinculados con los acuerdos promulgados durante el periodo de estudio, se deja entre ver a modo de análisis, que los estatutos de los partidos no presentan unos principios que generen un compromiso significativo entre el partido en materia ambiental y sus militantes que impliquen un mayor actuar por parte de estos, sin

INFORME DE PRÁCTICA

desconocer los principios que aquí se han mencionado. Al ser poco lo señalado por los estatutos en materia ambiental, se dificultó el proceso de análisis.

A través del análisis de los resultados se comprobó la carencia de una agenda política de protección ambiental en el municipio que permita consolidar acciones entre las comunidades y las instituciones a mediano y largo plazo. Puesto que se demostró por medio del trabajo de campo, por un lado, el desconocimiento por parte de los ex cabildantes sobre la parte baja, media y alta de la cuenca, y por otro lado, la falta de control político frente a las inversiones en la protección y conservación de las fuentes hídricas, como consecuencia de la centralización del Estado vigente en el territorio, restando importancia a todo lo que representa este afluente para el municipio de Neiva y el país.

La corriente politológica de la ecología política indica que las decisiones institucionales que asumen los representantes de los partidos dentro de las instancias de decisión deben ser de carácter estratégicas y responsables, puesto que sus efectos son directos en lo ambiental, sin embargo, en el caso del Concejo de Neiva, el análisis evidencia que aunque hay partidos que abanderan en sus principios ideológicos la defensa de los recursos naturales, las decisiones que toman los cabildantes carecen de sustento técnico y contextual, en primer lugar, porque no se registra la construcción de una agenda pública ambiental, en segundo lugar, porque frente a la ordenación territorial de la cuenca hidrográfica no hubo discusión

entre 2012- 2018 y en tercer lugar, porque los Acuerdos aprobados no agrupan las demandas socio ambientales requeridas por los habitantes del sector, entendiendo lo establecido por Alcántara (2004) donde denuncia que son los partidos políticos y las corporaciones administrativas, las instituciones intermediarias entre la sociedad y el Estado, las que integran los escenarios de decisión política y de construcción legislativa en la democracia.

Conclusiones

En el período de estudio comprendido entre 2012-2018, se identificaron doce acuerdos medioambientales, de los cuales se priorizaron solo dos: el 025 de 2016 y el 034 de 2017. Estos se referían específicamente a las problemáticas presentes en la Cuenca, mientras que los diez restantes, aunque abordaron el tema ambiental, no presentaron ninguna propuesta que mitigara los conflictos socioambientales en la cuenca, evidenciando que los partidos en representación de los cabildantes y de estos en representación de la ciudadanía carece de una agenda política en materia ambiental, capaz de consolidar la construcción de proyectos para preservar los recursos naturales.

En el análisis de los resultados y referentes teóricos se evidencia en el contexto de la investigación que, los partidos políticos han dejado de lado los intereses de la ciudadanía, tal como lo indica Reveles (2009) asunto que ha generado una crisis institucional de partidos políticos que en su afán por perpetuar el poder actúan en beneficio propio, lo que durante la investigación se ve

evidenciado en las entrevistas aplicadas a los habitantes de la parte media y alta de la cuenca, quienes manifiestan no sentirse representados por instituciones como el concejo, en efecto que los cabildantes son indiferentes a las demandas de los habitantes y del territorio, además, los acuerdos emitidos en materia ambiental y específicamente sobre la cuenca, tampoco responden a las problemáticas de la misma, Quintero, E (comunicación personal, 14 de Agosto, 2021) explicó que son los líderes comunales propiamente del sector quienes crean las estrategias de preservación de la cuenca, puesto que la comunidad manifiesta apatía ante los políticos quienes ni en épocas electoral hacen presencia.

Es importante señalar que el POMCA se constituye como documento rector frente al ordenamiento y manejo de la Cuenca del río Las Ceibas, y según lo estipulado por el Decreto 1640 de 2012, en su capítulo 2 artículo 37, son “la(s) Corporación(es) Autónoma(s) Regional(es) y de Desarrollo Sostenible” son las encargadas de aprobar mediante resolución los Planes de ordenamiento territorial, lo que denota una falla entre la articulación de las instituciones y las Corporaciones frente al desarrollo de los diferentes proyectos, en este caso en materia ambiental, generando fracturación en los procesos que se llevan a cabo de manera independiente desde la jurisdicción y autonomía de cada institución, lo que explica el devenir que ha tenido la promulgación de los acuerdos en materia ambiental alrededor de la Cuenca.

Referencias Bibliográficas

Agudelo, R. M. (2009). El agua, recurso estratégico del siglo XXI. *rev. Facultad Nacional de Salud Pública*, 23(1), 91-102. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/120/12023109.pdf>.

Alcántara, M. (2004). PARTIDOS POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA: Precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros. CIDOB.

Azpiazu D., Bonofiglio & Nahón C. (2017). Agua y energía: mapa de situación y problemáticas regulatorias de los servicios públicos en el interior del país / - 1a ed. Buenos Aires: FLACSO. Fac. Latinoamericana de Ciencias Sociales, (Pp 190).

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, Alcaldía de Neiva & Empresas Públicas. (2014). Diagnóstico de ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas. Neiva. Pág 1-79.

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena. (2014). Plan de ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Las Ceibas. Neiva. CAM. Pág 1-309.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019). Censo poblacional Ciudad de Neiva. Bogotá. DANE. Pág 1-6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019). Censo poblacional Ciudad de Neiva. Bogotá. DANE. Pág 1-6.

Gudynas, E. (2015). El Extractivismo en América del Sur y sus efectos de derrame. Buenos Aires. Soci t  Suisse des Am ricanistes. Page 13-25.

Instituto de Ciencia y Tecnolog a Ambiental, Departamento de Sanidad y Anatom a de los animales de la Universidad de Barcelona & Institut Internacional de estudios sociales de la Universidad Erasmus Rotterdam. (2017). La contaminaci n petrolera del Amazonas est  modificando la composici n qu mica del agua, Barcelona, Environmental Pollution, P g 1- 146.

JORGE ENRIQUE ROBLEDO. (2007). SENADOR ROBLEDO APOYA REFERENDO DEL AGUA. Recuperado en: <https://jorgerobledo.com/senador-robledo-apoya-referendo-del-agua/>

Leff, E. (2015). Las relaciones de poder en el campo del conocimiento en el campo de la ecolog a pol tica. The power-full distribution of knowledge in political ecology: a view from the South. Vol (2). M xico: Universidad nacional aut noma de M xico. P g 1-34.

Melero, N. (2011). El paradigma cr tico y los aportes de la investigaci n acci n participativa en la transformaci n de la realidad social: Un an lisis desde las ciencias sociales. Universidad de Sevilla. En: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/12861/file_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organizaci n de las Naciones Unidas. (2018). Informe mundial sobre la valorizaci n de recursos h dricos en Am rica Latina. Nueva

York, ONU. P g 1-70.

Organizaci n de las Naciones Unidas para la Alimentaci n y la Agricultura. (2018). Informes sobre los recursos h dricos y la alimentaci n en Colombia. Bogot . WWAP. P g 1-71.

Programa Mundial de la UNESCO de Evaluaci n de los Recursos H dricos, UNESCO (2019). CORREGIR de Contaminaci n h drica en el mundo. Organizaci n de las Naciones Unidas. Nueva York. P g. 1-17. <https://es.unesco.org/water-security/wwap/wwdr>

Salazar, A.M. (2020). Evaluaci n de la susceptibilidad a eventos de inundaci n mediante caracter sticas morfom tricas y de relieve en las cuencas del r o Guarapas y Las Ceibas departamento del Huila. Bogot .

Universidad Santo Tomas. P g 1-178
Tribunal del Agua. (2016). Resoluci n de controversias h dricas en Latinoam rica. Buenos Aires. ONU. P g 1-24.

Tokatlian, J., & Pardo, R. (1990). La teor a de la interdependencia:  Un paradigma alternativo al realismo? Estudios Internacionales, 23(91), p. 339-362.

Wallerstein, I. (2005). An lisis de Sistemas-Mundo: una introducci n. (D. Schroeder, Ed.) M xico: siglo XXI editores.